TESÃI HA TEKO PORÃVE Moterondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SENEPA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE APILADORES SEMIELÉCTRICOS AUTOCARGABLES PARA EL SENEPA - PLURIANUAL" – I.D. N° 429.919.-

---

CONTRATO Nº 05/2023

Recibí original
Pliego Rural SRL

ECO RURAL S.R.L.

ID: 429.919

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2.023

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moteenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SENEPA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATO N° 05/2023

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI** con cédula de identidad N° 1.000.082, y el Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE** con cédula de Identidad N° 2.525.299 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ECO RURAL S.R.L. con RUC N° 80029416-5** domiciliada en Cnel. Angel Lopez Nº 557 E/ Pedro Peña Y Tte. Heyn, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARIO MARECO BENÍTEZ**, con cédula de identidad N° 1.591.907, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE APILADORES SEMIELÉCTRICOS AUTOCARGABLES PARA EL SENEPA - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE APILADORES SEMIELÉCTRICOS AUTOCARGABLES PARA EL SENEPA - PLURIANUAL" – I.D. N° 429.919.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **429.919**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE APILADORES SEMIELÉCTRICOS AUTOCARGABLES PARA EL SENEPA - PLURIANUAL" – I.D. N° 429.919**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 37 de fecha 29 de Mayo de 2023.-

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: ECO RURAL S.R.L.

RUC: 80029416-5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	**APILADOR SEMIELÉCTRICO AUTOCARGABLE:** - CAPACIDAD: 500KGS (+/-10%) - ALTURA DE ELEVACIÓN DE CARGA: 1.300MM(MÍNIMO) - ACCIONAMIENTO DE ELEVACIÓN DE CARGA ELÉCTRICO/HIDRÁULICO - DEBE INCLUIR 1 BATERÍA DE 12/45AH (MÍNIMO) DE PLOMO-ACIDO GELIFICADA LIBRE MANTENIMIENTO - DEBE INCLUIR UN CARGADOR DE BATERÍAS CON CONECTOR ANDERSON SB50 DE 180W/8AMP - 220V (MÍNIMO) CON REFRIGERACIÓN ACTIVA Y LEDS INDICADORES DE CARGA - POTENCIA DEL MOTOR 0,8KW/DC (MÍNIMO) - 06 RUEDAS DE NYLON/POLIURETANOS RESISTENTES - DIMENSIONES DE LA HORQUILLA DE ELEVACIÓN: 1.150 X 150 X 60MM - LLAVE DE ENCENDIDO/APAGADO - PANTALLA LCD ILUMINADA DE INFORMACIÓN SOBRE ESTATUS DE LA BATERÍA - TIMÓN OSCILANTE APOYADO POR AMORTIGUADOR HIDRÁULICO CON AL MENOS 4 BOTONES PARA SU OPERACIÓN COMPLETA (ALZAR Y BAJAR HORQUILLA / ALZAR Y BAJAR CUERPO DEL APILADOR) - PESO MÁXIMO: 270KGS. - EL EQUIPO DEBE TENER UN SISTEMA DE SUBIR Y BAJAR DEL VEHÍCULO (CAMIONES, CAMIONETAS, VAN´S, ETC.) SIN MAYORES ESFUERZOS PARA EL USUARIO (AUTO-CARGABLE). - DEBE CONTAR CON NÚMEROS DE SERIE EN PLACA METÁLICA ADHERIDA AL MÁSTIL (NO REMACHADO) EN BAJO RELIEVE PARA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO.	UNIDAD	NOELIFT	CHINA	51	50.139.500	2.557.114.500
							2.557.114.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Dos mil quinientos cincuenta y siete millones ciento catorce mil quinientos.- IVA incluido.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer el servicios establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Lic. Mario Marecó Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Ramírez Cortes
Director General
SENEPA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

CRONOGRAMA DE PRIMERA ENTREGA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	**APILADOR SEMIELÉCTRICO AUTOCARGABLE**	26	UNIDAD	UNIDAD	En el Departamento de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	Posterior a la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra y/o Servicios a los 30 días corridos como máximo desde la firma de contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestaria por cada año, y una vez recepcionado por el oferente, el mismo deberá entregar el bien adjudicado en un plazo no mayor a 60 días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicios.

CRONOGRAMA DE SEGUNDA ENTREGA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	**APILADOR SEMIELÉCTRICO AUTOCARGABLE**	25	UNIDAD	UNIDAD	En el Departamento de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	Se emitirá la Orden de Compra y/o Servicios de acuerdo a disponibilidad presupuestaria por cada año, y una vez recepcionado por el oferente, el mismo deberá entregar el bien adjudicado en un plazo no mayor a 120 días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicios.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del SENEPA, Teléfono: 021 215-167, la cual emitirá la órden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Mario Marecó Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 1 del mes de Junio del año 2023.

DIRECTOR GENERAL
SENEPA
Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

PROVEEDOR
Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.